



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

36

Notificación y citación a término a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo en el procedimiento ordinario núm. 177/2023

Os comunicamos, al efecto de la notificación y citación a término, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y sobre la base del requerimiento hecho por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, que el señor Bartomeu Mut Llabrés ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario núm. 177/2023, contra la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 30 de enero de 2024 por la cual se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Mut contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 por la cual es convoca el procés selectiu d'estabilització, mitjançant el sistema de concurs oposició Resolución de la directora General de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022 por la cual se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears.

En consecuencia, se cita a término a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante este juzgado en el término de nueve días, mediante procurador con poder suficiente y suscrita por abogado. Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se considerará como parte, sin que por esta razón se tenga que retroceder ni interrumpir el procedimiento, y que, de no personarse oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2024)

El director general

Ismael Alonso Sánchez

